



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBASE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9731/SIGAF/2022.-

VISTO: el Decreto Nro. 430/2021 y el Expediente Electrónico Nro. EX-2022-47770947-GCABA-COMUNA3, y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada actuación tramita una modificación presupuestaria entre partidas de esta Comuna 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que dicha modificación se fundamente en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades de esta Repartición.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nro. 430/2021 que aprueba las normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónomas de Buenos Aires para el ejercicio Fiscal 2022.

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébase la compensación de créditos obrante en el Anexo "Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias" (IF-2023-00556602-GCABA-COMUNA3), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2do.-Regístrese y, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth Collin
Date: 2023.01.03 10:51:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.01.03 10:51:51 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBASE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS N° 313/SIGAF/2023.

VISTO: el Decreto Nro. 470/2022 y el Expediente Electrónico Nro. EX-2023-06455665-GCABA-COMUNA3, y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada actuación tramita una modificación presupuestaria entre partidas de esta Comuna 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que dicha modificación se fundamente en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades de esta Repartición.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nro. 470/2022 que aprueba las normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónomas de Buenos Aires para el ejercicio Fiscal 2023.

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébase la compensación de créditos obrante en el Anexo "Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias" (IF-2023-07886874-GCABA-COMUNA3), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2do.-Regístrese y, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.